



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 22 de Diciembre de 1986.-

Señor  
Intendente Municipal  
LOBOS.

Ref. 146/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H. Cuerpo, sancionó en su sesión de fecha 19.12.1986, la :

-%ORDENANZA Nro 984.-

Artículo 1°.- Autorízase al D.E.M. a contratar tres profesores de Educación Física desde el 1° de Octubre de 1986 al 31.12.1986, quienes percibirán como única retribución la suma de Australes Ochenta (₡ 80) por profesor y por mes; con la expresa indicación que no les asiste derecho a la estabilidad ni a pretender su incorporación a la planta permanente del personal municipal.

Artículo 2°.- Ampliase el Cálculo de Recursos para el año 1986, en la Partida "Convenio Centro Deportivo Municipal (1.2.2.8.) en la suma de Australes Setecientos veinte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a F.5.-1.1.2.4.- Personal Temporario del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

Artículo 4°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVE - CIENTOS OCHENTA Y SEIS. Fdo Humberto H. Maglione - Presidente -  
Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
ENTRADA

Juan José Scasso  
SECRETARIO - H. C. D.



MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
24 DIC. 1986  
ENTRADA

Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.